

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 07 de junio de2021 H.C.M. PIO Nº 31/21

Señor Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Ordinaria Virtual Nº 58 de 07 de junio de 2021, tomó conocimiento del Informe Nº 59/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia, luego de su tratamiento y consideración, se aprobó bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 31/21 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Conforme los Artículo 160 de la Ley Nº 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, brinde respuestas a Petición Informe Oral, con carácter de urgencia en el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, el día 9 de junio de 2021 a horas 10:00, con documentación de respaldo, sobre lo siguiente:

- 1. Informe su Autoridad ¿Cuáles son los Centros de Salud de Competencia Municipal que actualmente prestan atención con relación al COVID-19.?
- Informe su Autoridad sobre los Centros Municipales de Salud antes citados, señale que tipo de atención específica presta cada uno de estos Centros u Hospitales en relación al COVID-19 (Atención, Internación, Terapia Intermedia, Laboratorio, Toma de Muestra, Vacunación, etc.)
- 3. Presente el diagnostico actualizado de cada uno de estos Centros Municipales de Salud, y las condiciones para la prestación de los Servicios de Salud en relación al COVID-19 principalmente sobre: personal médico, personal de apoyo, personal administrativo, funcionamiento de ambulancia, equipamiento médico, insumos de bioseguridad, provisión de medicamentos, provisión de oxígeno medicinal, etc.
- 4. En base al diagnóstico anterior, señale ¿cuáles serían los requerimientos para que estos Centros de Salud presten los servicios de salud de manera eficiente? (Personal Médico, personal de apoyo, personal administrativo, funcionamiento de ambulancia, equipamiento médico, insumos de bioseguridad, provisión de medicamentos, provisión de oxígeno medicinal, etc.)



H

Plaza 25 de Mayo Nº1

Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 778

www.hcmsucre.gob.bo Sucre - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 58 S-07-06-21 INF. Nº 59/21

- 5. ¿Cuál es el presupuesto requerido para cubrir estos requerimientos de los Centros de Salud, para permitir una atención eficiente en relación al COVID-19 y su ejecución actual?
- 6. Actualmente ¿cuál es el presupuesto que se tiene en el POA y Presupuesto 2021, para la prevención, contención y atención del COVID-19?
- 7. En base a toda la información señalada anteriormente, presente el Plan Municipal Contra el COVID-19 frente a la tercera ola misma que deberá contener de manera clara, objetivos, metas, acciones, responsables, cronograma de ejecución y presupuesto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio S PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Sra Jenny Marisol Montaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL